

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
33ª sesión
celebrada el jueves,
9 de diciembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESION

Presidente: Sr. OSELLA (Argentina)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1994-1995 (continuación)

Primera lectura (continuación)

- Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación
generales (continuación)
- Título II. Asuntos políticos (continuación)
- Título III. Justicia y derecho internacionales (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.33
13 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Presidente, el Sr. Osella (Argentina),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/48/6, A/48/7, A/48/16 (Part I) y (Part II) y A/48/32/Rev.1/Add.1; A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1 y A/C.5/48/26)

Primera lectura (continuación)

Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (continuación)

Título II. Asuntos políticos (continuación)

Título III. Justicia y derecho internacionales (continuación)

1. La Sra. SAEKI (Japón) refiriéndose a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, dice que la reclasificación propuesta del puesto de Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores de la categoría D-1 en la categoría P-5 es un asunto que preocupa a su delegación y debería volver a examinarse. También preocupa a la delegación del Japón la posibilidad de que las labores del Comité Preparatorio del cincuentenario de las Naciones Unidas dupliquen las de otros departamentos, como el Departamento de Información Pública (DIP). Además, agradecería que se proporcionaran aclaraciones sobre la propuesta del Secretario General respecto del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

2. En cuanto a la sección 3 (Asuntos políticos), la representante del Japón toma nota del reciente informe del Secretario General sobre puestos de categoría superior (A/C.5/48/9), en que el Secretario General propone unificar todas las actividades políticas bajo la dirección de un solo Secretario General Adjunto. Espera que la aplicación de esa propuesta fortalezca al Departamento de Asuntos Políticos. La delegación del Japón apoya la consignación propuesta de recursos a esferas como las de la diplomacia preventiva y la asistencia para las elecciones. Al mismo tiempo, habida cuenta de los rápidos cambios registrados en la situación política internacional en los últimos años, es preciso realizar un examen de los recursos asignados a actividades obsoletas o de baja prioridad. La delegación del Japón apoya muchas de las recomendaciones que ha formulado a ese respecto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

3. En cuanto a la cuestión del control de los armamentos y el desarme, la delegación del Japón estima que las actividades de la Organización en esa esfera son de importancia decisiva y que, en consecuencia, deben asignarse a ellas recursos suficientes.

4. La delegación del Japón solicita información adicional sobre la transferencia propuesta de los servicios de secretaría para la Asamblea General

(Sra. Saeki, Japón)

y el Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos al Departamento de Administración y Gestión. También desearía que se explicaran las ventajas de transferir la División de Actividades sobre el Terreno al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Está de acuerdo en que ese Departamento debe fortalecerse, pero destaca que ese fortalecimiento deba hacerse en forma racional. La delegación del Japón también estima que deben establecerse normas claras para la división de responsabilidades entre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el presupuesto ordinario.

5. Por último, en lo que respecta a las actividades jurídicas, la delegación del Japón estima que los gastos del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario.

6. El Sr. ZAHID (Marruecos), refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva (A/48/7), solicita aclaraciones sobre la forma en que la Comisión Consultiva llegó a la cifra del 187% respecto del aumento de las consignaciones para el Consejo de Administración Fiduciaria.

7. La delegación de Marruecos apoya la consignación de recursos propuesta para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la espera de que llegue a su fin el actual proceso de paz.

8. En el párrafo II.10, la Comisión Consultiva recomienda que se elimine un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos porque estima que ese puesto no se justifica suficientemente. La delegación de Marruecos estima que, como tampoco se justifica suficientemente la eliminación del puesto, la propuesta debe aprobarse para garantizar que la Oficina funcione debidamente.

9. La cuestión de la diplomacia preventiva (párr. II.11), recientemente ha adquirido importancia decisiva, en particular desde que el Secretario General presentó Un programa de paz. En consecuencia, el Consejo de Seguridad ha procurado fortalecer la función de la diplomacia preventiva, que influye directamente en la reducción de los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, la delegación de Marruecos apoya la consignación de recursos y el establecimiento de los puestos solicitados por el Secretario General.

10. En cuanto a la redistribución de puestos, antes de presentar sus opiniones la delegación de Marruecos desea conocer los resultados de los estudios que está realizando en la actualidad la Comisión Consultiva.

11. El Sr. CHUINKAM (Camerún) lamenta que no se haya presentado a los miembros de la Comisión mucha información de importancia decisiva respecto del tema complejo que se está examinando. Espera que las delegaciones reciban todos los documentos pertinentes antes de que se dé comienzo a las consultas oficiosas.

12. El PRESIDENTE dice que la Secretaría proporcionará a la Comisión toda la documentación disponible para facilitar sus trabajos en las consultas oficiosas.

/...

13. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las preguntas planteadas anteriormente por los miembros de la Comisión, dice que el ajuste de las cifras se realiza en tres etapas. Por ejemplo, el proyecto de presupuesto para el bienio 1994-1995 se basa en las tasas de inflación y los tipos de cambio imperantes a fines de 1992. En consecuencia, la primera etapa del ajuste debe realizarse en el período de sesiones en curso antes de la aprobación del proyecto de presupuesto. La segunda etapa se realizará a fines de 1994, sobre la base del primer informe sobre la ejecución y con los indicadores más recientes disponibles. La tercera etapa se realizará a fines de 1995, sobre la base del segundo informe sobre la ejecución. Si los ajustes para tener en cuenta las fluctuaciones monetarias y la inflación fueran retroactivos, como han propuesto algunas delegaciones, se plantearían varios problemas prácticos. En el contexto del bienio 1982-1983, por ejemplo, el ajuste del presupuesto en el primer informe sobre la ejecución permitió reembolsar a los Estados Miembros 73 millones de dólares. Con arreglo al procedimiento en virtud del cual el ajuste se realizaría únicamente al finalizar el bienio, esos fondos no se habrían acreditado a los Estados Miembros hasta un año más tarde. Si, por otra parte, el nivel del dólar bajara considerablemente en un bienio y los ajustes fueran retroactivos y se realizaran al final del bienio, el Secretario General se encontraría en una situación en que se vería obligado a efectuar gastos muy por encima de las consignaciones. Por esas razones, junto con las explicaciones que dio el año anterior, el Contralor considera que el sistema actual de tres ajustes por bienio es razonable.

14. En cuanto a las tasas de vacantes, el Contralor señala que en los casos en que un funcionario cuyo puesto se sufraga con cargo al presupuesto ordinario se envía en misión y su puesto permanece vacante, éste se considera vacante. Sin embargo, si se contrata a un reemplazante por un período breve, el puesto ya no se considera vacante, dado que lo ocupa un funcionario cuyo sueldo se paga con cargo a los recursos consignados para ese puesto. Ha tomado nota de la sugerencia de que la tasa de vacantes se aplique retroactivamente para determinar los gastos del bienio siguiente. Recuerda que en la crisis financiera de 1992-1993 se adoptaron varias medidas de carácter temporal, incluida la congelación de la contratación. En consecuencia, la actual tasa de vacantes es muy superior a las tasas del pasado. Además, en el bienio en curso se han registrado fluctuaciones importantes. En consecuencia, el uso de la tasa de vacantes más reciente crearía problemas ya que, después de la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 por la Asamblea General, el Secretario General se propone poner fin a la congelación de la contratación.

15. En cuanto a la transferencia de puestos entre secciones del presupuesto, la Secretaría ha tomado nota de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la importancia de que se aplique el reglamento financiero de la Organización. No obstante, el Contralor desea señalar que las estimaciones revisadas del Secretario General para 1992-1993 fueron aprobadas finalmente por la Asamblea General en mayo de 1993, después de lo cual la Secretaría se dedicó de pleno a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Entre otras cosas, en ese proyecto figuran sus solicitudes de que se regularicen los ajustes de los recursos de personal asignados a distintas secciones del

(Sr. Takasu)

presupuesto que inicialmente se efectuaron con carácter temporal en el bienio en curso. No habría sido práctico ni conveniente presentar solicitudes provisionales aisladas para la redistribución de recursos de personal y otros recursos entre secciones presupuestarias en el período comprendido entre mayo y octubre de 1993, cuando se estaba dando forma definitiva al proyecto de presupuesto. Ello no habría contribuido a la transparencia presupuestaria ya que la estructura del presupuesto, en lo que respecta a la individualización de los recursos pertinentes en los diversos títulos y secciones también estaba en transición. No obstante, el Contralor quiere asegurar a la Comisión que en relación con la redistribución propuesta de recursos se realizó un examen de la importancia y la validez de cada puesto. Además, después de la aprobación del proyecto de presupuesto por programas, la Secretaría acatará estrictamente las disposiciones pertinentes del reglamento financiero que estipulan que se ha de obtener la autorización de la Comisión Consultiva para transferir recursos entre secciones del presupuesto en el curso de un bienio.

16. Con respecto a los créditos para la Junta de Auditores, el Contralor explica que éstos reflejan las necesidades de recursos que le presentó la Junta. El puesto de Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores se clasificó en la categoría D-1 en 1985. Después de la jubilación del titular, se realizó un examen de las funciones del puesto y éste se reclasificó en la categoría P-5. Recientemente se nombró una persona idónea para ocupar el puesto con la categoría P-5 y el Contralor desea asegurar a los miembros de la Junta de Auditores que se mantendrá un nivel de servicios apropiado.

17. Con respecto al Departamento de Asuntos Políticos, el Secretario General ha propuesto que esté encabezado por un solo Secretario General Adjunto, asistido por dos Subsecretarios Generales. Esa estructura permitirá al Secretario General Adjunto ejercer supervisión en cuanto a cuestiones de política y cada Subsecretario General tendrá responsabilidades divididas en términos generales sobre una base geográfica. Las cuestiones relativas a Africa constituirán la responsabilidad primordial de uno de los Subsecretarios Generales. Aún no se ha determinado la división exacta de las demás funciones del Departamento.

18. Con respecto al mandato de la Dependencia de Asistencia Electoral, el Contralor recuerda que en la resolución 46/137 de la Asamblea General se estableció el mandato de esa dependencia y se pidió que en cuanto se recibieran peticiones de verificación de un proceso electoral se notificara al órgano competente de las Naciones Unidas. Como se define en el informe del Secretario General (A/47/668/Add.1), la verificación del proceso electoral es una operación en gran escala en que las Naciones Unidas participan en todas las etapas del proceso electoral, incluidas la inscripción de votantes, las campañas y la votación propiamente dicha, con un número suficiente de observadores para que pueda haber una presencia general en todo el país. Se considera que quedan comprendidas en el mandato general de la resolución 46/137 algunas otras actividades, desde solicitudes de asistencia técnica presentadas por un Estado Miembro y el envío de un oficial político para que siga de cerca el proceso electoral e informe sobre éste hasta el suministro de coordinación y apoyo a los observadores internacionales invitados por un Estado Miembro que celebre elecciones. Dentro de poco se proporcionará a la Comisión una lista de las

/...

(Sr. Takasu)

solicitudes de asistencia en materia de elecciones presentadas por los Estados Miembros con indicación de las medidas adoptadas por la Secretaría.

19. En cuanto a los arreglos sobre los alquileres cobrados a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, el Contralor señala que por lo general la Organización paga esos cargos.

20. En relación con el volumen de trabajo de la Corte Internacional de Justicia, observa que ha habido un aumento del número de casos presentados a la Corte desde el bienio 1988-1989.

21. Respondiendo a preguntas de los miembros de la Comisión sobre los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en general y el centro de Katmandú en particular, el Contralor dice que las estimaciones de las necesidades, el desglose del personal por funciones y las exposiciones de las consecuencias financieras de cada centro se presentaron a la Quinta Comisión el 24 de noviembre de 1992. Además, desde el establecimiento de los centros regionales, el Secretario General ha presentado todos los años a la Asamblea General un informe completo sobre las actividades realizadas por los centros el año anterior y ha esbozado el programa propuesto para el año siguiente. En la actualidad se está preparando un nuevo informe consolidado que se proporcionará a la Comisión Consultiva. En lo que respecta a las instalaciones que ocupa el Director del Centro Regional de Katmandú, el Contralor informa que, con carácter provisional, el Director realiza sus trabajos desde la Sede, en parte debido a la escasez general de locales a disposición del sistema de las Naciones Unidas en Katmandú. El Centro ha recibido una donación de 500.000 dólares para construir locales de oficina y la Secretaría está procurando aclarar varias cuestiones de carácter técnico, jurídico y administrativo antes de proceder a la elaboración de planes concretos. Otra razón por la cual el Director se ha instalado temporalmente en la Sede es que no se han obtenido suficientes contribuciones de los Estados donantes para sufragar los gastos locales de administración, pese a que se han recibido contribuciones para las actividades sustantivas del Centro. En cuanto se regularice el puesto de Director y esté garantizada la financiación del personal local básico, ya no será necesario mantener esta situación temporal.

22. En cuanto a la pregunta sobre el mandato de los centros regionales para ocuparse de cuestiones de diplomacia preventiva, el Contralor asegura a la Comisión que no hay superposición o duplicación de actividades entre la Oficina de Asuntos de Desarme y otras dependencias del Departamento de Asuntos Políticos. Los centros regionales y el programa de becas de las Naciones Unidas sobre desarme se ocupan exclusivamente del desarme, la limitación de los armamentos y las medidas de fomento de la confianza, que aumentan la seguridad de los Estados Miembros al prevenir tensiones y conflictos entre ellos. En consecuencia, el término "diplomacia preventiva" se utiliza en un sentido muy restringido y expresa un concepto general de que se pueden evitar conflictos mediante la concertación de acuerdos de desarme que reflejen las necesidades de seguridad de los Estados. El Contralor confía en que las referencias a la diplomacia preventiva en el contexto de los programas de desarme se puedan modificar de manera que en el futuro se evite la confusión.

23. El Sr. JADMANI (Pakistán) refiriéndose al párrafo II.52 del capítulo II del informe de la Comisión Consultiva (A/48/7), destaca la observación del Contralor de que el pago del alquiler de los locales del cuartel general del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) por las Naciones Unidas no constituye un caso único. Se pregunta por qué la única operación de mantenimiento de la paz que se menciona en el informe de la Comisión Consultiva es el UNMOGIP y espera que el Secretario General incluya información sobre otras operaciones de esa índole en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 1992-1993.

24. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación mantiene sus reservas sobre la transferencia de recursos y sigue convencida de que la Secretaría está tomando decisiones sin autorización de la Asamblea General; ejemplo de ello es la solicitud de aumentar la plantilla de la Dependencia de Asistencia Electoral ya que, de hecho, en la resolución 46/137, que el Contralor citó como base legislativa de la propuesta, se indica expresamente que la plantilla de la Dependencia propuesta debe ser pequeña. En consecuencia, la delegación de Cuba no considera que deban asignarse nuevos recursos a esa Dependencia. Por el contrario, se debe estudiar la posibilidad de reducirla. De manera análoga, en el caso de la propuesta sobre la diplomacia preventiva, en la resolución por la que se confiere la autorización, la resolución 47/120 de la Asamblea General, se especifica que esas actividades deben realizarse sobre la base del consentimiento de los órganos competentes, pero no encuentra referencia a que la Secretaría haya solicitado ese consentimiento. La delegación de Cuba se pregunta también por qué en el presupuesto no se hace referencia, excepto en la sección relativa a los gastos de viaje, a un asunto tan importante como el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo que, a su juicio, constituye una propuesta para la acción y no una mera declaración de principios.

25. El Sr. RAMOS (España) dice que la explicación del Contralor respecto de la tasa de vacantes no condice con lo que dijo el Secretario General en la Quinta Comisión respecto del número de funcionarios de las Naciones Unidas asignados a operaciones de mantenimiento de la paz. Coincide con el Presidente de la Comisión Consultiva respecto de la insuficiencia de la información proporcionada por la Secretaría y la situación desventajosa en que esa insuficiencia deja a los Estados Miembros. Se debe procurar que las estimaciones de gastos que presenta la Secretaría se ajusten más a la realidad.

26. El Sr. ORR (Canadá) dice que parece haber una discrepancia entre las cifras correspondientes a la inflación utilizadas por la Secretaría y las publicadas oficialmente. También comparte las opiniones expresadas por el representante de España respecto de las cifras que se han proporcionado sobre los funcionarios que participan en operaciones de mantenimiento de la paz y estima que se requieren mayores explicaciones a ese respecto. En cuanto a la cuestión del ajuste de las cifras, la delegación del Canadá estima que también debe tenerse en cuenta el factor inflación; las fluctuaciones monetarias constituyen sólo una parte de la ecuación.

27. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que el proceso de reestructuración en curso no sólo ha retrasado la presentación de la información pertinente a la Comisión

(Sr. Damico, Brasil)

sino que también ha dificultado en buena medida la evaluación del proyecto de presupuesto por programas y la aplicación de la resolución 47/212 de la Asamblea General. En consecuencia, la delegación del Brasil acoge complacida el anuncio del Secretario General de que se acerca el momento de la consolidación.

28. La posición de principio de la delegación del Brasil respecto del proyecto de presupuesto por programas se expresó claramente en la declaración formulada en el curso del debate general por el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los 77. Por lo tanto, es alentador que la Comisión Consultiva haya apoyado las opiniones del Grupo sobre algunos de los supuestos básicos en que se basa el proyecto de presupuesto por programas, y en particular la opinión de que el presupuesto debe constituir la expresión en términos financieros de los mandatos intergubernamentales y no debe convertirse en un instrumento de política. Los denominados "parámetros técnicos" del presupuesto, que tienen efectos a todo nivel, por ejemplo, en el ajuste de las cifras, las tasas de vacantes, los gastos no periódicos y el efecto retrasado de los nuevos puestos, y que se mencionaron en la declaración del representante de Colombia, también fueron destacados en el informe de la Comisión Consultiva.

29. Refiriéndose a los títulos I a III, el representante del Brasil expresa la esperanza de que la Junta de Auditores formule recomendaciones y solicitudes, por intermedio de la Comisión Consultiva, si los recursos que se le han asignado no son suficientes para las nuevas tareas que se le han confiado. La delegación del Brasil estima también, como se ha observado en las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la cuestión de las oficinas integradas debe abordarse en el contexto del documento pertinente sobre las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas del proyecto de resolución que está examinando en la actualidad la Segunda Comisión. Respecto del título II, apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Secretaría presente propuestas revisadas sobre los órganos subsidiarios que reciben servicios del Departamento de Asuntos Políticos si ello resulta necesario en caso de que se confieran nuevos mandatos como consecuencia de nuevos acontecimientos en esa esfera.

30. La delegación del Brasil acoge complacida el hecho de que la Comisión Consultiva haya apoyado la solicitud de puestos adicionales para la Oficina de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que se justifica porque el Consejo de Seguridad ha venido recurriendo más a la imposición de sanciones y se han establecido comités especiales para administrarlas. Con respecto al título III, la delegación del Brasil espera que la Secretaría presente propuestas en el contexto de las estimaciones revisadas y que se tenga en cuenta el efecto de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

31. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación sigue sin convencerse de que en las tasas de vacantes estimadas por la Secretaría se tenga en cuenta la situación efectiva; sigue creyendo que las tasas de vacantes indicadas son demasiado altas y que las revisiones que se propongan en los informes sobre la ejecución no han de reflejar necesariamente la totalidad de las sumas economizadas que habría que devolver a los Estados Miembros. Tampoco

(Sr. Michalski, EE.UU.)

acepta la idea de que sea necesario mantener bajas las tasas de vacantes para hacer frente a la situación financiera de la Organización; si la financiación es insuficiente, habrá que eliminar programas y mantener la congelación de la contratación.

32. En general, la delegación de los Estados Unidos está más convenida que nunca de que el proceso presupuestario es desastroso y mantiene sus profundas inquietudes respecto de la exactitud de las cifras presupuestarias y la utilidad del procedimiento que se aplica, que en la práctica priva a los Estados Miembros de toda función auténtica de supervisión respecto del presupuesto. La parte de la información que se proporciona a la Comisión es difícil de entender y en algunos casos carece de sentido, mientras que la información que efectivamente se requiere no está disponible. Por esas razones, la delegación de los Estados Unidos no abriga grandes esperanzas sobre la labor que la Comisión ha de realizar antes de finalizar el año.

33. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las observaciones de las delegaciones, dice que la Secretaría necesitará tiempo para preparar los datos estadísticos que se han solicitado.

34. En respuesta a las preguntas sobre la Dependencia de Asistencia Electoral, dice que la Dependencia se estableció después de la aprobación de la resolución 46/137 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas. El respeto de los principios de la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados en relación con sus procesos electorales, reafirmados en la resolución 46/130 de la Asamblea General, siguen siendo un principio básico. Se necesitan más puestos del cuadro orgánico para prestar apoyo a la Dependencia, que constituirá un centro para la tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes de los Estados Miembros. En consecuencia, el Secretario General ha solicitado un aumento de un puesto del cuadro orgánico. El Contralor estima que ese aumento se justifica dado el número de solicitudes de asistencia y que la solicitud no entraña un apartamiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General.

35. Más adelante la Secretaría presentará datos respecto de las denominadas discrepancias e incoherencias en cuanto a la forma en que se tratan las vacantes. El Contralor no estima que la presentación adolezca de incoherencias.

36. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación volverá a referirse a la cuestión de la Dependencia de Asistencia Electoral en las deliberaciones oficiosas. Acoge complacida las seguridades de que la Secretaría tiene plenamente en cuenta las disposiciones de la resolución 46/130. Insta a que se proporcione a la Comisión el documento de sesión sobre los mandatos legislativos solicitado por el representante del Reino Unido.

37. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las conclusiones y recomendaciones sobre los títulos I, II y III que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/48/16, part II) y pregunta si la Comisión está dispuesta a hacer suyas esas conclusiones y recomendaciones.

/...

38. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación no podrá proceder de esa forma hasta que haya recibido la información sobre los mandatos legislativos.

Se suspende la sesión a las 17.00 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

Título IV, Cooperación internacional para el desarrollo y título V, Cooperación regional para el desarrollo

39. El PRESIDENTE invita a la Comisión a dar comienzo al examen de los títulos IV y V del proyecto de presupuesto por programas y observa que las estimaciones totales del Secretario General ascienden a 314.045.200 dólares para el título IV y a 373.423.900 dólares para el título V, mientras la Comisión Consultiva ha recomendado consignaciones por un total de 292.178.000 dólares para el título IV y 343.752.400 dólares para el título V.

40. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que los títulos IV y V se refieren a las diversas secciones de la Secretaría que se ocupan de cuestiones económicas y sociales en Nueva York, en Ginebra y en las comisiones regionales. El elemento principal de la reestructuración de los sectores económico y social en la Sede ha sido su fusión en tres nuevos departamentos. Se ha hecho todo lo posible por intensificar la coordinación entre ellos. En la elaboración final del presupuesto para esos tres departamentos, a saber, el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, se ha procurado orientar los recursos en la mayor medida posible a las actividades esenciales.

41. En la sección 8, Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, el Secretario General ha solicitado varios puestos para las actividades que habrán de llevarse a cabo en el bienio en relación con la propuesta convención internacional de lucha contra la desertificación, sobre la base del mandato conferido en la resolución 47/188 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva ha recomendado que sólo se consignen créditos para 1994 y que se reste la parte correspondiente a 1995. En la actualidad la Segunda Comisión está examinando un proyecto de resolución sobre la desertificación. Si la Asamblea General decide eliminar la parte de los gastos de personal correspondiente a 1995, como ha recomendado la Comisión Consultiva, el Secretario General se verá obligado a presentar propuestas para sufragar esos gastos más adelante en el contexto de las consecuencias presupuestarias de la resolución.

42. También en la sección 8, el Secretario General ha solicitado 500.000 dólares para la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales. Esa solicitud se deriva de la decisión adoptada por el Comité Administrativo de Coordinación en 1992 de que en el bienio 1994-1995 esas actividades se financien mediante arreglos de distribución de los gastos entre las organizaciones participantes (párr. IV.15). La suma aprobada por el Comité

(Sr. Takasu)

Mixto de Información de las Naciones Unidas, bajo la égida del CAC, como presupuesto para los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales en 1994-1995 es de 1.950.000 dólares. De esa suma, corresponden a las Naciones Unidas 500.000 dólares. Las demás organizaciones participantes, entre las que se cuentan el PNUD y el UNICEF, ya han consignado o están por consignar créditos para ese fin, y el Secretario General espera que se autorice esta suma para que las Naciones Unidas puedan participar en esas actividades con los demás organismos del sistema.

43. También en la sección 8, el Secretario General solicita 110.900 dólares, suma que entraña un crecimiento de los recursos de 55.600 dólares, para la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas (COPAC). Las actividades de que se trata han sido realizadas por las Naciones Unidas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con arreglo a una fórmula de distribución de los gastos aprobada previamente por la Comisión Consultiva y la Asamblea General, la última vez en 1984. La parte correspondiente a las Naciones Unidas es igual a la correspondiente a la OIT y la FAO. En 1990 esos organismos aumentaron su contribución y el Secretario General desearía hacer otro tanto. La recomendación de la Comisión Consultiva de que se elimine el crecimiento propuesto de los recursos de 58.900 dólares pondría a las Naciones Unidas en una situación difícil frente a los otros organismos. La Asamblea General asigna gran importancia a la función de las cooperativas, como se indica en la resolución 47/90, sobre el papel de las cooperativas habida cuenta de las nuevas tendencias económicas y sociales, en que se invitó al COPAC a mantener y aumentar su programa de apoyo al movimiento cooperativista internacional.

44. En relación con la sección 9, Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Contralor desea señalar particularmente dos aspectos. El Secretario General ha solicitado seis puestos adicionales del cuadro orgánico para actividades relativas a cuestiones microeconómicas. La Comisión Consultiva recomienda que se eliminen esos seis puestos. La solicitud de nuevos puestos guarda relación con actividades estipuladas en las resoluciones de la Asamblea General 46/199, 47/171 y 47/187. El mandato legislativo está bien documentado. Dado que las actividades revisten urgencia, ya se han asignado temporalmente seis puestos al Departamento. El Secretario General solicita que ese crédito se regularice para el bienio próximo debido a que se trata de actividades de carácter permanente. Los puestos deben asignarse al Departamento hasta que se realice una evaluación de la eficacia en función del costo y la eficiencia de sus actividades a fin de garantizar la ejecución ininterrumpida de los programas.

45. El otro aspecto corresponde a las actividades en relación con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se ha de celebrar en septiembre de 1994. Los arreglos solicitados por el Secretario General permitirán a la Secretaría preparar cuidadosamente esa Conferencia. La Comisión Consultiva ha reducido a la mitad el número de meses de trabajo solicitados. Eso significaría que los preparativos de esa Conferencia importante no quedarían plenamente financiados. La Conferencia debe celebrarse

/...

(Sr. Takasu)

en septiembre y los seis meses de trabajo propuestos por la Comisión Consultiva terminarían en junio. Además, después de la Conferencia también habrá que realizar actividades para preparar el informe a la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General considera que se necesitan 12 meses de trabajo.

46. En cuanto a la sección 10, Departamento de Apoyo al Desarrollo, la Comisión Consultiva recomienda que la consignación se mantenga en el mismo nivel, sin ajustes, hasta que se examine el efecto de la transferencia inminente a ese Departamento de la Oficina de Servicios para Proyectos. El Secretario General estima firmemente que debe aprobarse su estimación para el Departamento.

47. En relación con la sección 11 A, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Contralor se refiere a la reducción que ha recomendado la Comisión Consultiva respecto de las empresas transnacionales. Lamentablemente, debido a la reestructuración y la transferencia de actividades relativas a las empresas transnacionales del anterior Centro sobre las Empresas Transnacionales a la UNCTAD, a los fines de la presentación del presupuesto en el cuadro 11 A.50 no se indican la totalidad de los recursos que se pusieron a disposición del Centro en el presupuesto para 1992-1993. En ese presupuesto se proporcionaron 740.000 dólares para consultores y 140.000 dólares para grupos de expertos. El Secretario General ha solicitado la suma de 827.500 dólares, que incluye un aumento de 500.000 dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 269.000 dólares, que significa que los programas relativos a las empresas transnacionales recibirían menos que en el bienio anterior.

48. El Sr. STOCKL (Relator del Comité del Programa y de la Coordinación) señala a la atención de la Comisión los párrafos 84 a 174 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/48/16 (Part II)) y el párrafo 33, la que el Comité expresa preocupación sobre la posible superposición y duplicación entre los tres nuevos departamentos y entre éstos y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y observa que la Comisión Consultiva ha expresado una preocupación análoga.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.